



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho financiero y tributario

Asignatura	Derecho financiero y tributario			
Código	V08G210V01702			
Titulación	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos			
Descriptores	Creditos ECTS 9	Seleccione OB	Curso 4	Cuatrimestre 1c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Pita Grandal, Ana María			
Profesorado	Aneiros Pereira, Jaime Barreiro Carril, María Cruz Pita Grandal, Ana María			
Correo-e	apita@uvigo.es			
Web				
Descripción general	<p>La asignatura de Derecho financiero y tributario se inserta en el cuarto curso del Grado en Relaciones Laborales. Es una materia que tiene por objeto el estudio de la ordenación jurídica de los ingresos y gastos públicos, de las relaciones jurídicas que surgen entre la Administración y los particulares, así como de los principales impuestos del sistema tributario español.</p> <p>Así, la materia comprende una primera parte destinada a un estudio introductorio del Derecho financiero, que incluye el estudio de las cuestiones esenciales del Derecho presupuestario, una segunda parte dedicada a la Teoría general del tributo, seguida de una tercera dedicada a la aplicación del tributo. La última parte tiene por objeto describir el marco general del sistema tributario español.</p>			

Competencias

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Capacidad de análisis y síntesis
B2	Aprender autónomamente
B4	Saber adaptarse a las nuevas situaciones
B5	Capacidad de gestionar la información
B6	Capacidad de organización y planificación
B7	Resolver problemas de forma efectiva
B8	Saber tomar decisiones
B9	Comunicarse de forma efectiva en las relaciones interpersonales
B10	Preocupación por la calidad
B11	Guardar un comportamiento ético como ciudadano y como profesional.
C1	Conocer el marco normativo regulador de las relaciones laborales.
C2	Conocer el marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria.
C11	Conocer el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
C19	Capacidad para comprender el significado de la regulación jurídica.
C20	Capacidad para conocer las principales instituciones en el ámbito del Derecho privado y público
C21	Capacidad de asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.

C22	Capacidad de identificar los sujetos del Derecho Administrativo y describir sus regímenes jurídicos.
C23	Capacidad para intervenir, dirigirse y recurrir ante las distintas Administraciones Públicas.
C25	Capacidad para comprender las nociones básicas del sistema tributario.
C27	Capacidad para representar y defender en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales.
C40	Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje		
El objetivo principal será proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para aplicar, en óptimas condiciones, la normativa fiscal vigente a los supuestos concretos que la realidad plantea en la vida diaria.	A2	B1	C1
	A4	B2	C2
	A5	B4	C11
		B5	C19
		B6	C20
		B7	C21
		B8	C22
		B9	C23
		B10	C25
		B11	C27
			C40

Contenidos

Tema	
Primera Parte: Introducción al estudio del Derecho Financiero y Tributario	<ol style="list-style-type: none"> Concepto y contenido Fontes del Derecho Financiero y Tributario Poder Financiero Ingresos y Gastos Públicos Derecho Presupuestario
Segunda Parte: Derecho Tributario. Parte general	<ol style="list-style-type: none"> El tributo y la obligación tributaria Concepto y clases de tributo Sujetos Pasivos Cuantificación Extinción Los procedimientos de aplicación de los tributos. <ol style="list-style-type: none"> Principios generales. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios. El procedimiento de Gestión. El procedimiento de Inspección.
Tercera Parte: Impuestos directos. Aspectos generales.	<ol style="list-style-type: none"> Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Impuesto sobre Sociedades. Impuesto sobre la Renta de los no Residentes. Tributos autonómicos y locales
Cuarta Parte: Impuestos indirectos. Aspectos generales.	<ol style="list-style-type: none"> Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Impuesto sobre el Valor Añadido. Impuestos Especiales Tributos autonómicos y locales

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Seminarios	23.5	46.5	70
Sesión magistral	53	97	150
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	2	0	2
Pruebas de respuesta corta	2	0	2
Otras	1	0	1

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Seminarios	Actividades enfocadas al trabajo sobre un tema específico, que permiten ahondar o complementar los contenidos de la materia. Y en las que el alumno, o grupo de alumnos, hace una exposición oral y/o presentación escrita de un tema propuesto.
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio

Atención personalizada

Metodologías Descripción

Sesión magistral	Se atenderán y resolverán dudas del alumno respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias perseguidas
Seminarios	Se atenderán y resolverán dudas del alumno respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias perseguidas

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Sesión magistral	En las clases presenciales también se propondrá al alumnado la realización de distintas actividades: casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, etc. Estas actividades sólo serán evaluadas para los alumnos que se sometan a evaluación continua. Además, se valorará especialmente la participación activa del alumno, tanto en las clases magistrales como en dichos "Seminarios".	10	A2 A4 A5	B1 B2	
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	Prueba final que consta de dos partes: una práctica escrita (en la que el alumno tendrá que demostrar la adquisición de las competencias esenciales de la materia) y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de a materia).	70	A2 A4 A5	B1 B2 B4 B5 B6 B7 B8 B9 B10 B11	C1 C2 C11 C19 C20 C21 C22 C23 C25 C27 C40
Pruebas de respuesta corta	Se realizarán pruebas de respuesta corta y tipo test exclusivamente a los alumnos que se sometan al sistema de evaluación continua.	20	A2	B1	

Otros comentarios sobre la Evaluación

Otros comentarios y segunda convocatoria El temario que figura en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen. Oportunamente, a comienzo del curso académico, se le proporcionará al alumno un temario más detallado con los epígrafes que conforman cada lección. Primera oportunidad de examen: 1.- Los alumnos que se someten a evaluación continua serán evaluados conforme a los criterios que se han indicado más arriba: prueba final (70%), pruebas de respuesta corta o test (20%) y otras (10%). En la prueba final, el examen de teoría y oral supondrá el 80% y el práctico, por escrito, supondrá un 20%. En todo caso, el alumno deberá alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 en la prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. 2.- Los alumnos que NO se someten a evaluación continua, o que queden excluidos de dicho sistema: su calificación estará integrada por el 80% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 20% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, siendo este último diferente al que realicen los alumnos de evaluación continua. Segunda oportunidad de examen: 1.- En el examen de julio sólo se realizará una prueba final, que constará de dos partes: una práctica escrita (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia). 2.- Los alumnos que se hayan sometido al sistema de evaluación continua conservarán la nota que hayan obtenido en el curso. 3.- Para los alumnos que no se someten a evaluación continua, o que queden excluidos de dicho sistema: su calificación estará integrada por el 80% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 20% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, siendo este último diferente al que realicen los alumnos de evaluación continua. 4.- A los alumnos que se hayan sometido al sistema de evaluación continua y no hayan superado la prueba final ni en la primera oportunidad de examen ni en la segunda se les conservará la nota obtenida a través de dicho sistema durante el curso académico siguiente, siempre que el alumno manifieste su acuerdo. CONVOCATORIA FIN DE CARRERA El examen de la convocatoria de Fin de carrera será una prueba teórico-práctica escrita, cuya calificación será el 100% de la nota. La calificación estará integrada por el 80% de la calificación obtenida en el examen teórico y el 20% de la calificación obtenida en el examen práctico. No se tendrá en cuenta en ningún caso la evaluación continua del año anterior. FECHAS DE EXÁMENES CURSO 2014/2015 - Convocatoria de fin de carrera: Día 13 de octubre a las 9 horas. - Convocatoria del primer período: Día 16 de diciembre a las 10 horas. - Convocatoria de julio: Día 3 de julio a las 10 horas.

Fuentes de información

Ferreiro Lapatzta, J.J., **Instituciones de Derecho Financiero, Primera y Segunda Parte**, Marcial Pons,

Ferreiro Lapatza, J.J. y otros, **Curso de Derecho Tributario**, Marcial Pons,

Bibliografía complementaria: Pérez Royo, Fernando, Derecho financiero y tributario. Parte General, Civitas, 2014. Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López, Casado Ollero, Curso de Derecho financiero y tributario, Tecnos, Madrid, 2014. Pita Grandal, A.Mª. (Coordinadora), Textos y casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario, Segunda edición, Tórculo Edicións, Santiago de Compostela, 2001. Bayona de Perogordo, Juan José y Soler Roch, María Teresa, Materiales de Derecho Financiero, Librería Compás, Alicante, 2007 o posterior. Calvo Ortega, Manuel, Curso de Derecho Financiero. I Derecho tributario (Parte General), 8ª edición, Civitas, Madrid, 2004 o posterior. Pita Grandal, A.M.: La prueba en el procedimiento de gestión tributaria, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 1998. Fernández López, R.I.: La comprobación de hechos por la Inspección de los tributos, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 1998. Ruiz Hidalgo, C.: La responsabilidad tributaria en el alzamiento de bienes, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2009. Muleiro Parada, L.: La determinación objetiva : IRPF e IVA, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2009. Siota Álvarez, M.: Analogía e interpretación de Derecho tributario, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2010. Martín Queralt, Tejerizo López, Cayón Galiardo (directores): Manual de Derecho Tributario, Thompson Aranzadi, Cizur Menor, 2014. Media Cepero, J.R.: Curso práctico de Derecho tributario. Supuestos prácticos de Derecho Tributario, Dilex, Madrid, 2006. Para la realización de los seminarios se proporcionará bibliografía específica.

Recomendaciones